**SINDICATURA**

**OFICIO NO.18/2018**

**ASUNTO: CONTESTACION A SOLICITUD**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**

**H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo a su vez me permito dar contestación a su oficio **F011/2018-2021,** respecto a la siguiente solicitud:

**Artículo 8 fracción Vl:**

**M. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del estado mexicano u organismo internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.**

Hasta el momento se cuenta con tres recomendaciones por la comisión Estatal del Estado de Jalisco, siendo esta la recomendación 15/2016, recomendación general 1/2018, y recomendación general 03/2018.

En cuanto se refiere a la primera recomendación mencionada 15/2018 se atendió y se dio complimiento a la misma a través del oficio IMS 047/2017/2015-2018 con fecha 13/02/2018, el cuan se anexaron las constancias correspondientes para dar complimiento a la misma siendo dichas constancias las siguientes: **a)** copia de firmas de la aprobación del manual de procedimiento en caso de la violencia a la mujer. **b)** bitácora de actividades, fotografías y diversas listas de asistencia con lo que se acredito que fueron 38 los servidores públicos que recibieron capacitación, **c)** copia del manual del leguaje incluyente y no se exitista así como las firmas que avalan su aprobación**, d)** información relativa a la ubicación del refugio temporal sito en la finca marcada con # 264 de la calle Ocampo en esta ciudad de Cocula.

Por lo que ve a la recomendación general número 01/2018 la misma se encuentra en trámites de darle complimiento por lo que una vez que se haya realizado lo anterior se le hará de su conocimiento.

Por último y en lo referente a la recomendación número 03/2018 mediante a oficios números P.M. 289/2018 y P.M. 236/2018 de fechas 28/08 y 27/09 respectivamente del año en curso se dio en complimiento a dicha recomendación asiendo del conocimiento de la comisión estatal de derechos humanos, que en las dependencias de este H. Ayuntamiento no se han recibido denuncias por desaparición forzadas y desaparición de personas, como tampoco se han localizado fosas clandestinas en este municipio y por lo tanto tampoco se han localizado restos o cadáveres humanos, además de informarle de la instalación del alberge para resguardo de las víctimas o sus familias en las instalaciones que ocupa el DIF Municipal ubicado en la calle Angulo #90 A en esta ciudad de Cocula, Jalisco.